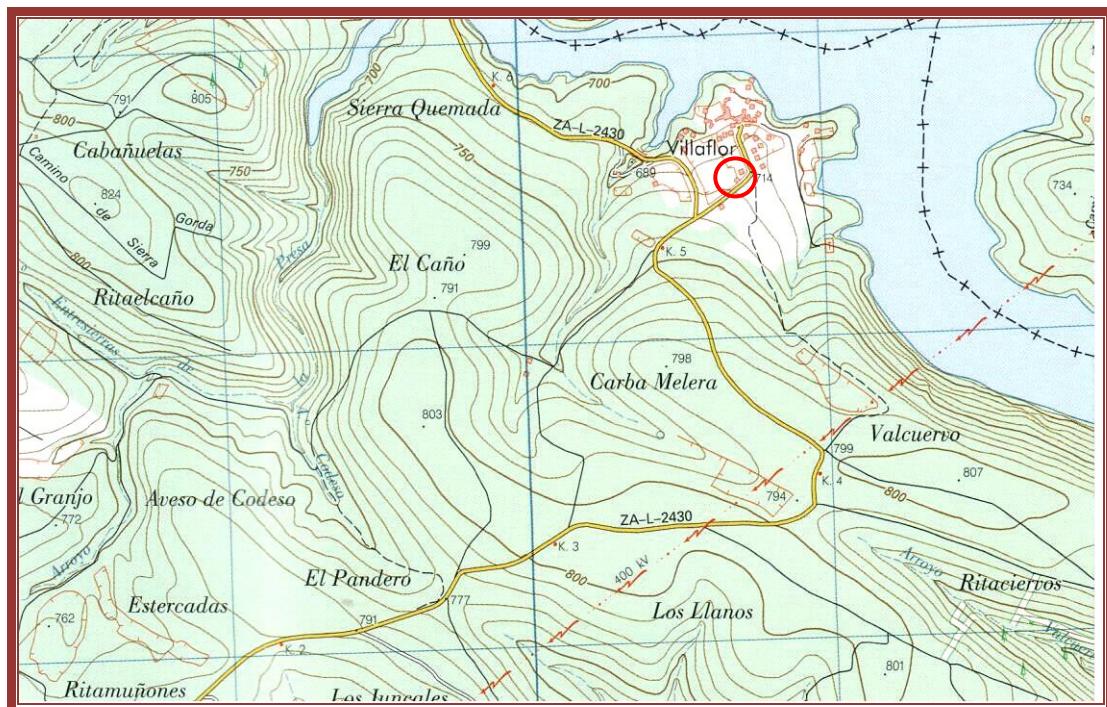


**PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA INTENSIVA REFERIDA AL
“PROYECTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS
URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE MUELAS DEL PAN.
MODIFICACIÓN DEL PERÍMETRO URBANO DE VILLAFLOR
(ZAMORA)”.**



**PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA INTENSIVA REFERIDA AL
“PROYECTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS
URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE MUELAS DEL PAN.
MODIFICACIÓN DEL PERÍMETRO URBANO DE VILLAFLOR
(ZAMORA)”.**

A PETICIÓN
Dª. Margarita Lorenzo Estebáñez
D. Daniel Negredo Moreno

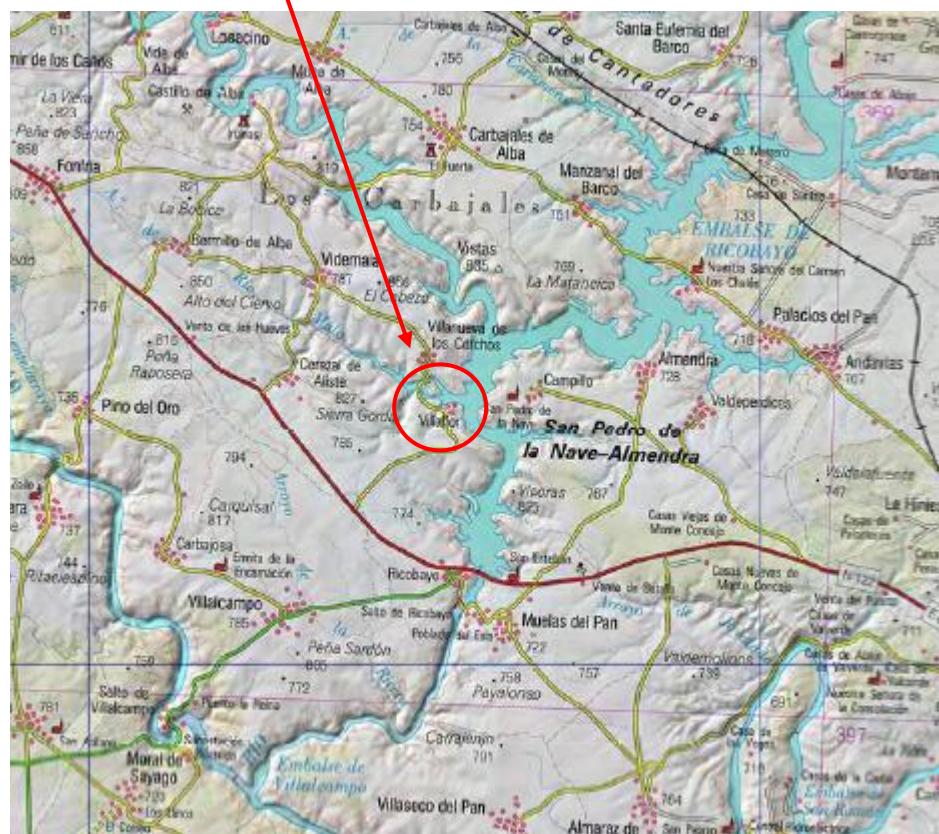
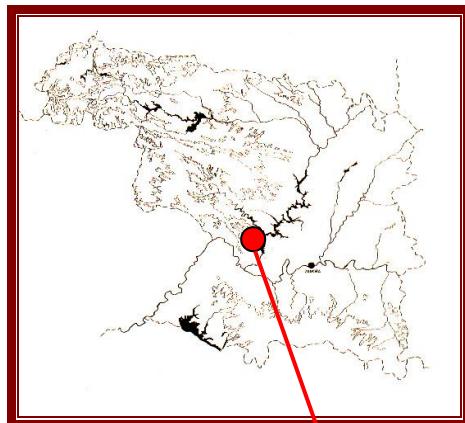
DIRECCIÓN TÉCNICA
Pilar Ramos Fraile

FECHA DE EJECUCIÓN
20 de diciembre de 2013

ÍNDICE

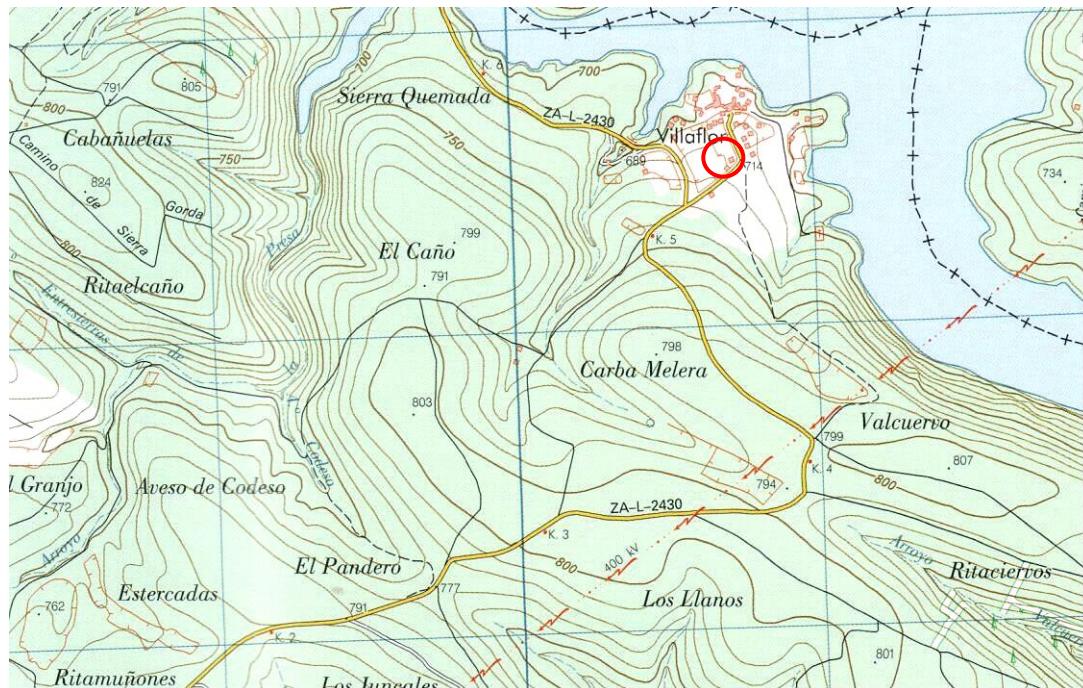
PLANIMETRÍA DE SITUACIÓN	4
INTRODUCCIÓN	9
METODOLOGÍA	11
RESULTADOS DE LA RECOPILACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	15
DESARROLLO DEL TRABAJO DE CAMPO	18
VALORACIÓN FINAL	20
MEDIDAS CORRECTORAS/ PROTECTORAS/ COMPENSATORIAS	22
BIBLIOGRAFÍA	23
FOTOGRAFÍA	

.- PLANIMETRÍA DE SITUACIÓN



Localización de Villaflor en la provincia de Zamora.





Localización del sector objeto de estudio en MTNE 1/25.000.
Dirección General del Instituto Geográfico Nacional. Hoja nº 368-IV
de Muelas del Pan.



Plano catastral de las parcelas 338 y 339 del polígono 220. Escala 1: 600.

[www.sedecatastro.gob.es/Cartografía/](http://www.sedecatastro.gob.es/Cartografia/)





Ortofoto de las fincas objeto de estudio respecto al casco urbano.



Ortofoto y plano catastral superpuesto.

.- INTRODUCCIÓN

Con el fin de minimizar la afección directa tanto sobre vestigios históricos ya conocidos como sobre aquellos que pueden ponerse de relieve una vez se inicien las obras de infraestructura que afectan al subsuelo, se redacta el presente informe que recoge los resultados, tanto documentales como de campo, obtenidos sobre la zona objeto del “Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Muelas del Pan. Modificación del Perímetro Urbano de Villaflor (Zamora)”, en concreto, sobre las parcelas 338 y 339 del polígono 220, situadas al sur del casco urbano.

En este sentido, este trabajo ha estado dirigido a determinar la ausencia/presencia de elementos de carácter histórico, artístico, arqueológico y/o etnográfico susceptibles de ser dañados por la ejecución del proyecto.

La obligatoriedad de la realización de este tipo de estudios arqueológicos previos dentro de estos estudios viene recogida en el Artículo 107.2.a del *Reglamento para la Protección de el Patrimonio Cultural de Castilla y León* aprobado el 19 de abril de 2007:

“Intervenciones arqueológicas derivadas de un proyecto vinculado al estudio de evaluación de impacto ambiental, ordenación del territorio o redacción de instrumentos de planeamiento urbanístico.”

(Artículo 107.2.a)

Este trabajo, realizado a petición de los promotores D^a. Margarita Lorenzo Estebáñez y D. Daniel Negredo Moreno, ha sido efectuado, previo permiso expedido por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Zamora con fecha 26 de noviembre de 2013, bajo la dirección de Pilar Ramos Fraile el día 20 de diciembre de ese mismo año. El desarrollo del mismo se ha efectuado en coordinación con la Unidad Técnica del Servicio Territorial de Cultura de Zamora.

.- METODOLOGÍA

Tras la tramitación burocrática, que comprende la presentación del proyecto y la solicitud del permiso de prospección arqueológica ante la administración autonómica competente, el proceso de actuación a seguir en trabajos de esta índole, es el siguiente:

1.- Recopilación y sistematización de la documentación existente:

Con anterioridad a las labores de campo y como preparación a éstas, parece conveniente realizar una serie de tareas, que se expondrán a continuación, y que resultan imprescindibles para lograr un primer contacto con la zona de estudio, lo que permitirá obtener un estado de la cuestión

.- Revisión del Inventario Arqueológico -.

Se deben consultar las fichas del Inventario Arqueológico Provincial del término municipal afectado por el Proyecto, correspondiendo, en este caso, a la localidad de Villaflor.

.- Documentación bibliográfica -.

Es indispensable realizar una revisión y análisis exhaustivo de todas aquellas obras clásicas (P. Madoz, J. M. Quadrado, etc.) así como de las más modernas investigaciones recogidas en distintas colecciones (Numantia, B.S.A.A., etc.) que hagan referencia tanto al aspecto histórico-artístico como arqueológico y etnográfico de la zona requerida.

.- Documentación cartográfica.-

Resulta completamente necesario acudir a este tipo de recursos para situar la zona a prospectar y alcanzar una comprensión del medio físico al que nos vamos a enfrentar. Por todo ello, se recurrirá a diversos planos en sus diferentes escalas operativas.

.- Documentación topográfica.-

La extracción de topónimos a partir de la cartografía es un instrumento muy útil a la hora de ampliar el conocimiento sobre el origen de la población y de los distintos yacimientos documentados, y sobre la posible localización de otros enclaves arqueológicos y etnográficos.

2.- Trabajo de campo:

Una vez concluido el trabajo de gabinete, y en relación con los elementos identificados en la fase previa, se realiza la prospección arqueológica superficial de la zona afectada. Durante este trabajo se procede, también, al reconocimiento sobre el terreno de los yacimientos ya conocidos y que podrían verse afectados por las obras, con el fin de comprobar el estado de conservación de los mismos.

La metodología de prospección arqueológica tiene que estar encaminada hacia la cobertura total de la zona a tratar, para que, de esta manera, puedan ser identificados nuevos enclaves susceptibles de recibir impacto. Esta identificación se realiza mediante la visualización y reconocimiento de las estructuras y materiales arqueológicos - cerámico, lítico, metálico, etc.- que hay en superficie; teniendo en cuenta la dispersión y abundancia de estos elementos, se podrá catalogar la zona bien como yacimiento, bien como hallazgo aislado.

Durante el trabajo de campo se debe redactar *in situ* las fichas-diario que recojan los datos referentes a los yacimientos documentados (características del asentamiento, atribución cultural y tipológica, coordenadas cartográficas, descripción de los materiales recuperados, levantamiento planimétrico o croquis de las estructuras halladas, reportaje fotográfico, etc.)

3.- Redacción del informe final:

Los resultados obtenidos en la fase anterior se plasman en la ficha normalizada del Inventario Arqueológico de Castilla y León, tal como recoge el *Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León* (Decreto 37/2007 de 19 de abril).

Siguiendo las mismas prescripciones, se redacta la memoria final donde se recoge todo el proceso, desde la recopilación de datos hasta el discurrir del trabajo de campo, teniendo cada yacimiento localizado un estudio individualizado -descripción, delimitación, materiales, adscripción cronológica, etc.-

La documentación escrita habrá de estar acompañada de una amplia documentación fotográfica y cartográfica, de las Fichas del Inventario Arqueológico de Castilla y León correspondientes, así como por cualquier tipo de información que se considere de interés, en el sentido expresado en el citado Reglamento.

Los materiales arqueológicos recuperados en el transcurso de los trabajos de campo, serán debidamente lavados, reconstruidos, siglados e inventariados en ficha específica atendiendo al material en el que se encuentren elaborados, y que contendrá una descripción exhaustiva de cada una de las piezas. El siglado de estas piezas se hará

de acuerdo con la numeración facilitada por el Museo Provincial de Zamora, donde posteriormente serán depositados.

.– RESULTADOS DE LA RECOPILACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Como ya se ha expuesto anteriormente, este capítulo supone la recopilación de la documentación existente sobre cuatro fuentes –documentación del Inventario Arqueológico Provincial, bibliográfica, cartográfica y toponímica-.

1.- Documentación del Inventario Arqueológico:

Los datos correspondientes al yacimiento arqueológico que se expone a continuación, están basados en la ficha de Inventario Arqueológico de la provincia de Zamora correspondiente al término de Villaflor.

Estas fichas están elaboradas con motivo de una campaña de prospección dirigida por R. Martín Valls y A. Esparza Arroyo a través de la Universidad de Salamanca en los años 90. Más tarde, en el año 1999 se realizó una revisión de todo el Inventario Arqueológico Provincial por el gabinete Strato, además de la inclusión de nuevos enclaves gracias a los trabajos de otras empresas. Los datos son los siguientes:

Las Herrerías. Villaflor.

- Coordenadas Geográficas: 41° 34' 58" N / 5° 59' 20" W
- MTNE 1/25.000, Hoja 368- IV (Muelas del Pan)
- Atribución cultural: Moderno (?) y Contemporáneo.
- Atribución tipológica: Lugar de transformación de materias primas.

Chozo. Villaflor.

- Coordenadas Geográficas: 41° 34' 2" N / 5° 58' 25" W

- MTNE 1/25.000, Hoja 368- IV (Muelas del Pan)
- Atribución cultural: Contemporáneo (¿?)
- Atribución tipológica: Otros.

2.- Documentación bibliográfica:

Con el fin de aportar nuevos datos a la investigación de la zona a tratar se hace necesario realizar una revisión y sistematización de la bibliografía y de la documentación existente.

No contamos con noticias históricas de Villaflor ya que perteneció a la jurisdicción de San Pedro de la Nave, hasta la desaparición de esta localidad en el año 1934 al embalsarse el río Esla.

La única referencia bibliográfica de este municipio hace alusión a la herrería y embarcadero datados entre los siglos XVI y XIX, localizados en la orilla del embalse (Larrén *et alii*, 2001: 150-151).

3.- Documentación cartográfica:

Para un óptimo trabajo de prospección se han contado, como medios auxiliares, con una serie de planos, en sus diferentes escalas operativas, que han facilitado su adecuado desarrollo:

- Mapa a escala 1/50.000. MTNE. Dirección General de Instituto Geográfico Nacional. Hoja nº 368 de Carbajales de Alba.
-

- Mapa a escala 1/25.000. MTNE. Dirección General de Instituto Geográfico Nacional. Hoja nº 368-IV de Muelas del Pan.
- Planos a diversas escalas de situación y catastral proporcionados por el arquitecto D. Germán Panero.
- Ortofotos a distintas escalas obtenidas en www.sigpac.jcyl.es/visor/

4.- Documentación toponímica:

No se han hallado topónimos de interés arqueológico en las cercanías de las parcelas objeto de estudio.

.- DESARROLLO DEL TRABAJO DE CAMPO

Con el fin de detectar cualquier vestigio arqueológico o elemento etnográfico se ha efectuado una prospección arqueológica intensiva en el área afectada por el “Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Muelas del Pan. Modificación del Perímetro Urbano de Villaflor (Zamora)”, en concreto en las parcelas 338 y 339 del polígono 220 de esa localidad, que cuentan con una superficie de 724 m² y 849 m² respectivamente, es decir, un total de 1.573 m², y que se localizan en el sector sur del casco urbano.

Este recorrido ha sido realizado por un arqueólogo, que ha recorrido de manera intensiva el terreno afectado por dicho proyecto. En las cuatro esquinas que delimitan el espacio objeto de estudio se han tomado coordenadas con el fin de situar correctamente el lugar afectado. Dichas coordenadas (UTM) (ETRS-89 HUSO UTM 30) han sido tomadas con G.P.S. Garmin 12:

- Extremo NW 250.580 X- 4.607.457 Y
- Extremo NE 250.953 X- 4.607.461 Y
- Extremo SW 250.628 X- 4.607.319 Y
- Extremo SE 250.639 X- 4.607.321 Y

En el momento de la prospección, la casi totalidad de la superficie contaba con una visibilidad excelente para llevar a cabo esta actuación arqueológica debido a que se había arado recientemente, a excepción de la parte norte de la finca que no tenía visibilidad alguna.

De este modo, durante las labores de prospección, decir que, por un lado, no se han documentado ningún tipo de resto arqueológico ni etnográfico y por otro, se ha desestimado la afección directa sobre los enclaves ya conocidos hasta el momento.

.- VALORACIÓN FINAL

El “Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Muelas del Pan. Modificación del Perímetro Urbano de Villaflor (Zamora)”, que afecta en concreto a las parcelas 338 y 339 del polígono 220, localizada al sur del casco urbano de Villaflor, a petición de los promotores Dª. Margarita Lorenzo Estebáñez y D. Daniel Negredo Moreno, motivó la realización de una prospección arqueológica intensiva sobre el terreno afectado.

Dicha prospección responde a lo atendido en el Decreto 37/2007, *de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León* en su Artículo 107.2.a que se enuncia *Clasificación de las intervenciones arqueológicas*, atendiendo a la causa que motiva la solicitud de autorización:

“Intervenciones arqueológicas derivadas de un proyecto vinculado al estudio de evaluación de impacto ambiental, ordenación del territorio o redacción de instrumentos de planeamiento urbanístico.”

(Artículo 107.2.a)

Durante el desarrollo de estos trabajos, se ha comprobado que los dos yacimientos recogidos en el Inventario Arqueológico de la Provincia de Zamora de Castilla y León en el término municipal de Villaflor, no se ven afectados por dicho proyecto ya que se encuentran alejados de este sector.

En lo que respecta a los resultados de la prospección arqueológica éstos han sido negativos, pues no se han documentado ni nuevas evidencias arqueológicas ni elementos etnográficos.

.– MEDIDAS PROTECTORAS, CORRECTORAS Y/O COMPENSADORAS

Como ya se ha comentado a lo largo de este trabajo, no se ha registrado ninguna evidencia arqueológica ni etnográfica, y además, los dos yacimientos arqueológicos documentados en este término municipal no se ven afectados directamente por este proyecto.

Aunque debido a la existencia de algunos yacimientos que no presentan ningún indicio de su existencia, se propone que el promotor ponga en conocimiento a la Unidad Técnica del Servicio Territorial de Cultura de Zamora, cualquier evidencia arqueológica exhumada durante los futuros movimientos de tierra, con el fin de adoptar las medidas oportunas, tal y como se recoge en el Artículo 60 de la *Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León*:

“Todo hallazgo casual de bienes integrantes del patrimonio arqueológico de Castilla y León deberá ser comunicado inmediatamente por el hallador a la Consejería competente en materia de cultura, con indicación del lugar donde se haya producido”. (Artículo 60.3)

“Los promotores y la dirección facultativa deberán paralizar en el acto las obras, de cualquier índole, si aquellas hubieren sido la causa del hallazgo casual, y comunicarán éste inmediatamente a la Administración competente, que en un plazo de dos meses determinará la continuación de la obra o procederá a iniciar el procedimiento para la declaración del lugar donde se produjera el hallazgo como Bien de Interés Cultural o

para su inclusión en el inventario. Dicha paralización no comportará derecho a indemnización”. (Artículo 60.4)

En Zamora a 26 de diciembre de 2013



Pilar Ramos Fraile
Directora de los trabajos

.- **BIBLIOGRAFÍA**

- ESPARZA ARROYO, A. (1986): *Los castros de la Edad del Hierro del Noroeste de Zamora*. Zamora.
 - FERNÁNDEZ DURO, C. (1882): *Memorias históricas de la ciudad de Zamora, su provincia y obispado*. Madrid.
 - GARNACHO, T. M. (1979): *Breve noticia de algunas antigüedades de la Ciudad y Provincia de Zamora*. Zamora.
 - GÓMEZ MORENO, M. (1927): *Catálogo monumental de España. Provincia de Zamora*. Madrid.
 - IGLESIAS DEL CASTILLO, L *et alii* (1995): “Prospección arqueológica de la zona anegada por el embalse de Ricobayo sobre el río Esla (provincia de Zamora)”, *Anuario del Instituto de Estudios Zamorano Florián Ocampo*. Zamora: 119-143.
 - LARRÉN IZQUIERDO, H. *et alii* (2001): *Patrimonio arqueológico y monumental en el embalse del Esla (Zamora)*. Zamora.
 - LÓPEZ, T. (1765-1798): *Diccionario histórico-geográfico de la provincia de Zamora según informaciones obtenidas por el geógrafo real Tomás López (1765-1798)*. Editorial Josemi Lorenzo Arribas. Zamora.
-

- MADOZ, P. (1845-50): *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*. Zamora. Ed. Facsímil de 1984. Valladolid.
- PASCUAL SÁNCHEZ, M. (1990): “Aportaciones al estudio de la historia de la población medieval de la provincia de Zamora”, en *Actas I Congreso de Historia de Zamora. Tomo III. Medieval y Moderna*. Zamora.
- SAINZ SAIZ, J. (2001): *Zamora. Pueblo a pueblo*. Zamora.
- SEVILLANO CARBAJAL, V. (1978): "Testimonio arqueológico de la provincia de Zamora", *IEZFO*, Zamora.

.– FOTOGRAFÍA



Foto 1. Panorámica de la finca objeto de estudio desde el sur.



Foto 2. Vista general desde el norte.



Foto 3. Sector norte de la finca.



Foto 4. Mitad sur de la parcela.



Foto 5. Mitad norte de la finca prospectada vista desde el centro.



Foto 6. Mitad sur de la finca prospectada vista desde el centro.